

¡Una 'Persona' no tiene cuerpo ni mente!

Ryan Brooks

Para los hombres y mujeres que viven en su "capacidad privada" poseen derechos y propiedades inalienables. Podemos ser voluntarios para actuar en una "capacidad pública" y se nos otorgarán privilegios y beneficios revocables que son los meros derechos civiles de una persona jurídica artificial.

Los gobiernos incorporan (forman) personas jurídicas artificiales de muchos tipos mediante el registro, presumiendo un beneficio de franquicia para la sociedad jurídica del Estado.

Las personas jurídicas incluyen : ciudadano, residente, habitante, conductor, individuo, contribuyente, empleado, votante y propietario. Son sirvientes, que transmiten servicios públicos, deudores, difuntos o pupilas incompetentes del Estado.

INCORPORATION transfiere CUALQUIER COSA de la "Ley de la Tierra" soberana nacional (Jurisdicción de Derecho Común) a la "Ley del Mar" internacional internacional (Jurisdicción Marítima del Ministerio de Marina).

La incorporación en este contexto significa la unión de nuestros nombres, en mi caso Ryan y BROOKS. Ryan es el hombre y BROOKS en ALL-CAPS es la corporación, una vez que nos unimos tenemos una incorporación.

Este breve video lo aclarará.

Cada vez que las personas "actúan" en una "capacidad pública" como "servidores públicos", son responsables ante el Estado si no cumplen su función según lo contratado.

Cada vez que las personas "viven" en su "capacidad privada" como "soberanos privados", son responsables en el derecho común si causan daño a cualquier alma viviente.

Si "actuamos" en el "papel" de una "persona jurídica", estamos cruzando la línea hacia el mundo inferior de los muertos legalmente, entregando sus derechos inalienables como alma viviente.

Una "persona" no tiene cuerpo

En el mundo imaginario del comercio de ficción legal, y todo comercio es ficción legal, una "persona" es siempre una "persona jurídica" artificial de un tipo u otro generada legalmente.

Máxima de la ley:

Quid fas non veritas est. La legalidad no es realidad.

"Una persona jurídica es cualquier tema al que la ley atribuye una personalidad meramente legal o ficticia. Esta extensión ... es una de las hazañas más notables de la imaginación legal ... (!) Las personas jurídicas, por ser creaciones arbitrarias de la ley, pueden ser de los tipos que la ley desee. Sin embargo, los ... reconocidos por nuestro propio sistema, todos caen dentro de una sola clase, a saber, corporaciones u organismos corporativos. "

Fuente: Jurisprudencia 7ª Edición, Sweet & Maxwell Ltd (1924), Sección 113, p.336.

Una "persona artificial" legalmente generada no tiene sustancia, ni cuerpo, ni cerebro, ni conciencia, ni corazón, ni energía, ni espíritu, ni alma. Es una mera "persona" legal en el "teatro del comercio" ficticio, al que se le prescriben "roles" imaginarios interpretados por los "actores" que dan una "actuación".

Las definiciones legales para los tipos de "persona" no incluyen ciertos términos como "hombre o mujer vivos", y en su lugar usan términos inciertos como "individuo" (ver definición de "individuo" más abajo) y "ser humano, nacido naturalmente" (Véase la definición de "ser humano" a continuación). Incluso el término "persona natural" es ambiguo, porque un sustantivo puede ser real o imaginario, y dado que la palabra "persona" es un sustantivo, una "persona natural" no es necesariamente real.

Críticamente, las definiciones de una "persona" no incluyen un "soberano" y, por lo tanto, ningún tipo de "persona" puede ser uno de los pueblos soberanos de una nación libremente constituida.

persona artificial. Una entidad no humana creada por ley y legalmente diferente que posee sus propios derechos y deberes.

Black's Law Dictionary, 2a edición.

<http://thelawdictionary.org/artificial-person/> "

persona natural. Un ser humano, nacido naturalmente, versus una persona jurídica generada legalmente.

Black's Law Dictionary, 2a edición.

<http://thelawdictionary.org/natural-person/> "

persona jurídica . Entidad, como firma, que no es una sola persona física, como ser humano, autorizada por ley con deberes y derechos, reconocida como una autoridad legal que tiene una identidad distinta, una personalidad jurídica. También conocido como persona artificial, entidad jurídica, persona jurídica o persona jurídica. Consulte también el cuerpo corporativo.

Black's Law Dictionary, 2a edición.

<http://thelawdictionary.org/juridical-person/>

Persona natural . Un ser humano, a diferencia de una persona artificial creada por la ley.

Blacks Law Dictionary, 7ma Edición.

<https://www.youtube.com/watch?v=vD8ISiJfgW4>

"Persona" significa ... un individuo, una empresa, una sociedad, una asociación, un fiduciario, un albacea o administrador, una entidad gubernamental, una compañía de responsabilidad limitada o una corporación.

Código de Indiana, Título 9, Vehículos de motor, Artículo 13, Disposiciones

generales y definiciones, Capítulo 2, Definiciones IC 9-13-2-124, Persona, Sección 124 Subsección a.

Persona , sustantivo per'sn. Persona latina; se dice que está compuesto de per, through o by y sonus, sound; Una palabra latina que significa principalmente una máscara utilizada por actores en el escenario.
Diccionario Webster, 1828.

Persona 1. Un ser humano (una persona "natural"). 2. Una corporación (una persona "artificial"). Las corporaciones son tratadas como personas en muchas situaciones legales. Además, la palabra "persona" incluye corporaciones en la mayoría de las definiciones en este diccionario. 3. Cualquier otro "ser" con derecho a demandar como entidad legal (un gobierno, una asociación, un grupo de fideicomisarios, etc.). 4. El plural de persona es personas, no personas (ver esa palabra).
Oran's Dictionary of the Law, 3rd Edition, 2000.

Individual . Como sustantivo, este término denota a una sola persona que se distingue de un grupo o clase, y también, muy comúnmente, una persona privada o natural que se distingue de una sociedad, corporación o asociación; pero se dice que esta significación restrictiva no es necesariamente inherente a la palabra y que, en casos apropiados, puede incluir personas artificiales.
Black's Law Dictionary, 2a edición.
<https://thelawdictionary.org/individual/>
Black's Law Dictionary 773, 6ta edición. 1990. Estados Unidos v. Middleton. No 99-10518, 231 F.3d 1207 (9 ° Cir. 2000).

Ser humano. Monstruo. Un ser humano de nacimiento, pero en parte parecido a un animal inferior. Un monstruo no tiene sangre heredable y no puede ser heredero de ninguna tierra.
Diccionario de leyes de Ballentine, 1930.

El término "persona" no incluye al soberano.
Wilson v. Omaha Indian Tribe, 442 US 653 (1979).

Para aquellos en los Estados Unidos.

En el Certificado de Nacimiento, la persona jurídica NAME es un Fideicomiso de Patrimonio fallecido, razón por la cual la definición del término "persona" en los Estados Unidos. La Ley de Seguridad Social de 1935 incluye "fideicomiso o patrimonio". Ley de Seguridad Social de 1935 DEFINICIONES SECCIÓN 1101. "(a) Cuando se usa en esta Ley- (3) El término persona significa un individuo, un fideicomiso o patrimonio, una sociedad o una corporación".
<https://www.ssa.gov/history/35act.html>

Lo anterior se aplica al Reino Unido, Canadá, Nueva Zelanda y Australia.

¿Cuál es su 'nombre' y su verdadera posición?

Todas las "personas" ficticias generadas legalmente son deudores por defecto, porque se crean sin ninguna capacidad productiva inherente. Su estado inferior se indica mediante el uso de estilos escritos distintos de la gramática inglesa adecuada, y / o "uniendo" el "apellido / apellido / apellido" a la denominación "Nombre de pila" del título de propiedad de un hombre / mujer, corrompiendo así el Título de propiedad de vivienda, porque el "apellido / apellido / apellido" no tiene vida autónoma.

Blacks Law Dictionary - 4a edición revisada de 1968, proporciona las siguientes definiciones de estilos escritos:

'Capitis Diminutio (lo que significa la disminución del estatus mediante el uso de la capitalización) en el derecho romano. Una disminución o disminución de la personalidad; una pérdida o reducción de la condición de un hombre o un conjunto de atributos y calificaciones legales ".

'Capitis Diminutio Minima (es decir, una pérdida mínima de estatus mediante el uso de capitalización, por ejemplo, John Doe): el grado más bajo o menos integral de pérdida de estatus. Esto ocurrió cuando solo se cambiaron las relaciones familiares de un hombre. Sucedió con el argumento [orgullo] de una persona que había sido su propio maestro (sui juris) [por derecho propio, no bajo ninguna discapacidad legal] o con la emancipación de alguien que había estado bajo la patria potestas. [Autoridad parental] No modificó los derechos de libertad y ciudadanía. Ver Inst. 1, 16, pr .; 1, 2, 3; Cavar. 4, 5, 11; Mackeld Rom.Law, 144. '

'Capitis Diminutio Media (lo que significa una pérdida de estatus media a través del uso de mayúsculas, por ejemplo, John DOE) - Una pérdida de estatus menor o mediana. Esto ocurrió cuando un hombre pierde sus derechos de ciudadanía, pero sin perder su libertad. Se llevó también los derechos de la familia.

'Capitis Diminutio Maxima (es decir, una pérdida máxima de estado mediante el uso de mayúsculas, por ejemplo, JOHN DOE o DOE JOHN): la pérdida de estado más alta o más completa. Esto ocurrió cuando la condición de un hombre cambió de libertad a esclavitud, cuando se convirtió en esclavo. Se llevó todos los derechos de ciudadanía y todos los derechos de la familia.

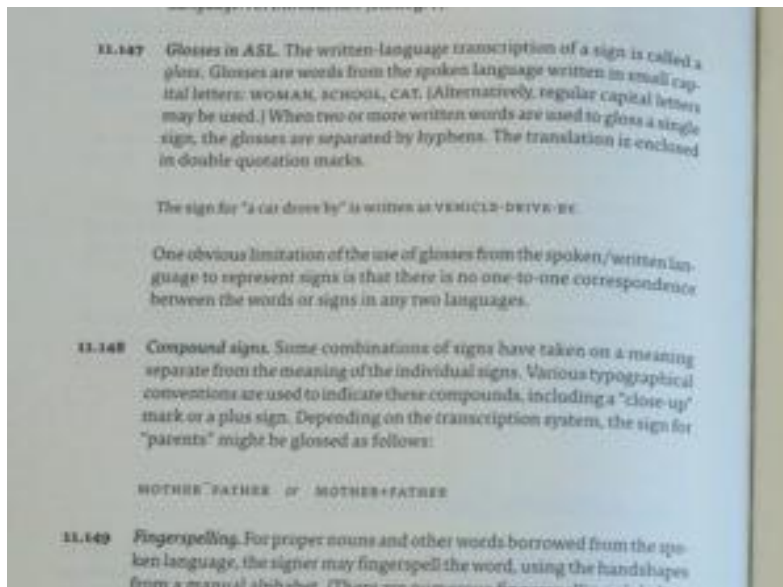


Un esclavo en esclavitud, despojado de derechos de vida comunes, tiene un estatus en la práctica equivalente a la propiedad muerta, siendo una mera "cosa". Los nombres muertos de LETRAS MAYÚSCULAS se encuentran en lápidas de cementerio, en buques en el comercio, en señalización corporativa y en documentos de ficción legal como Licencias de conducir, etc.

Además, el uso de ALL-CAPITAL-LETTERS no es un lenguaje escrito en inglés adecuado, y también se define como "glosses" en lenguaje de señas americano.

The Chicago Manual of Style, 16th Edition, Foreign Languages, Sección 11.147:

'Brillos en ASL. [Lenguaje de señas americano] La transcripción en lenguaje escrito de un signo se llama brillo. Las glosas son palabras del idioma hablado escritas en minúsculas: MUJER, ESCUELA, CAT. (Alternativamente, se pueden usar letras mayúsculas regulares). Cuando se usan dos o más palabras para resaltar un solo signo, las glosas se separan con guiones. La traducción está encerrada entre comillas dobles.



El letrero de "un automóvil pasó" está escrito como VEHICLE-DRIVE-BY.

Una limitación obvia del uso de glosas del lenguaje hablado / escrito para representar signos es que no hay correspondencia uno a uno entre las palabras o signos en dos idiomas.

GLOSSA VIPERINA EST QUIE CORRODIT VISCERA TEXTUS. 11 Coca-Cola, 34. Es un brillo venenoso que corrompe la esencia del texto. [Coca-Cola = Los informes de Sir Edward Coke. JH Thomas y JF Fraser eds. 13 partes en 6 vols. Londres: Butterworth, 1826.]



GRAMMATICA FALSA NON VITIAT CHAR-TAM. 9 Coke, 48. False grammar does not viti-ate a deed.

GLOSSA VIPERINA EST QUIE CORRODIT VIS-CERA TEXTUS. 11 Coke, 34. It is a poisonous gloss which corrupts the essence of the text.

Independientemente de los estilos de escritura, la combinación de un "Nombre de pila" con un "Nombre de familia" siempre forma una "persona" legal artificial, por ejemplo, JOHN DOE y John Doe, son ambas "personas" legales.

La denominación de un hombre / mujer "Nombre de pila" es su título de patrimonio vivo, por ejemplo, John. Su patrimonio es la "tierra", o propiedad, de su mente, cuerpo y alma, y toda la propiedad física e intelectual que deriva de su energía viva, incluidos sus derechos innatos e inalienables.

Mientras que el "apellido / apellido / apellido" compartido no es autónomo, es un sustantivo plural muerto. Por lo tanto, el "Nombre de pila" debe separarse gramaticalmente para evitar la corrupción semántica. La legalización une el "Nombre de pila" vivo al sustantivo plural muerto, formando un NOMBRE de "persona" legal artificial muerto, quitando el Título de patrimonio único de un hombre / mujer.

La separación gramatical mínima entre el "Nombre de pila" vivo y el plural "apellido / apellido / apellido" muerto es un signo de dos puntos, por ejemplo, John: Doe. Es más definitivo establecer la relación correcta, por ejemplo, John: de la casa Doe. Sin embargo, agregar el "nombre de casa / apellido / apellido" siempre es opcional. El Título del Patrimonio es uno o más "Nombres de pila", por ejemplo, John-Henry, que es suficiente en cualquier documento.

En la gramática adecuada, los "nombres de pila" vivos son nombres propios que comienzan con una letra mayúscula, y si se agrega un "apellido", se separa con dos puntos que indican los hechos e introducen su relación. Pero las "personas" ficticias no están diseñadas de esta manera gramaticalmente correcta.

Tenga en cuenta los tipos de "personas" evidenciados por los siguientes estilos:

John Henry Doe = Confianza Situs extranjera

JOHN HENRY DOE = Cestui Que Vie ESTATE Trust

JOHN H. DOE = Utilidad de transmisión pública

Dog Latin es el TEXTO DE MAYÚSCULAS sin guión

**DOG-LATIN. The Latin of illiterate persons;
Latin words put together on the English gram-
matical system.**

Un hombre o mujer en "unión" con una "persona" se convierte en el "muerto viviente", legalmente hablando. Por definición, son incompetentes e incapaces de poseer derechos y responsabilidades de vida. En consecuencia, sus propiedades de Título del Patrimonio se pierden, y se les otorgan beneficios y privilegios limitados y revocables. Su "ignorancia es negligencia", y mientras caminan en el inframundo de los muertos legalmente, están sujetos a los "Sumos Sacerdotes de Baal", o el "Diablo de la túnica negra", que hace un "juicio". sobre el que ha renunciado a su vida, y al hacerlo, el Sacerdote entrega una maldición, en la antigüedad, la muerte, en la deuda moderna, y la víctima es sacrificada.

Y en cuanto a los títulos: señor, señora, señorita, etc., no están en el certificado de nacimiento y nadie tiene que demostrar que debemos tener estos títulos. Nuestra investigación ha demostrado que al prefijar los nombres con el título esencialmente nos coloca en el ejército en el rango más bajo, además, nos convierte en un barco ciudadano de tercera clase, ¡muerto!

Cada "persona" es un deudor por defecto, y cada hombre o mujer que sufre "unión" a una "persona" se convierte en "garantía" en el sistema de servidumbre por deuda-dinero, sacrificando su energía viva a través de esa "utilidad de transmisión" ficticia, alimentando a la camarilla bancaria parásita que defiende el lema romano: **"El que sería engañado, que sea engañado".**

Strawman - La naturaleza de la jaula (OFICIAL)